



**AL MINISTRO DE JUSTICIA
D. Rafael Catalá Polo**

Ministerio de Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA SECRETARÍA DE
ESTADO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
ENTRADA
Nº Reg: 000000321e1502725648
Fecha: 09/10/2015 13:37:45

Tanto de forma verbal como por escrito y en reiteradas ocasiones los sindicatos abajo firmantes integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia hemos solicitado al Ministerio de Justicia la recuperación de todos los derechos laborales y retributivos recortados al personal de nuestro ámbito desde el mes de Mayo de 2010.

Estamos asistiendo a la devolución con cuentagotas por parte del Gobierno Central de alguno de esos recortes de carácter general, olvidándose su Ministerio, esperemos que no de forma intencionada, de aquéllos que afectan con exclusividad al personal de la Administración de Justicia.

Para las organizaciones firmantes de este escrito y para los más de 55.000 funcionarios y funcionarias de justicia a los que representamos sigue siendo irrenunciable la recuperación de todas y cada una de las retribuciones recortadas desde 2010, la recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales, la recuperación del 100% de las retribuciones en caso de Incapacidad Temporal, la descongelación total de las Ofertas de Empleo Público, la recuperación de las partidas presupuestarias destinadas a acción social, formación profesional y productividad y la recuperación total de los días de permiso y el desbloqueo de los procesos de promoción profesional.

Junto a ello, se están produciendo importantes reformas legislativas que afectan directamente a la organización del trabajo en los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y demás servicios de la Admón. de Justicia y que suponen importantes cambios en las condiciones de trabajo. Estas reformas se están realizando sin la participación necesaria de quienes mejor conocen el funcionamiento de la Administración de Justicia. Que no le quepa ninguna duda, Sr. Ministro, sin los funcionarios de Justicia ninguna reforma (papel cero, Registro civil, NOJ, NOF etc) tendrá éxito.

Entendemos, por otro lado, que el Ministerio de Justicia debe favorecer y no entorpecer los mecanismos de movilidad voluntaria y la carrera profesional a través de la regulación coherente de los sistemas de provisión de puestos de trabajo para todos los cuerpos generales y especiales, con especial mención a las extremas dificultades que el Ministerio impone a la sustituciones desde el cuerpo de Gestión al actual de Letrados de la Administración de Justicia y a la promoción interna entre estos dos cuerpos.

En relación con lo anterior, exigimos el cumplimiento de la legalidad en materia de negociación colectiva pues no podemos seguir admitiendo que las condiciones de trabajo que afectan al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y a otros cuerpos de la Administración de Justicia se estén negociando al margen de la Mesa de Negociación de Justicia regulada en el EBEP o que, en el mejor de los casos, se planteen en dicha mesa como mero trámite para evitar la impugnación por falta de negociación colectiva de acuerdos adoptados previamente con otros interlocutores distintos de los representantes sindicales.

La oficina judicial somos todos y mientras no se entienda que nuestro trabajo es fruto de una labor de equipo y que las condiciones de trabajo entre los diferentes profesionales que trabajan dentro de la oficina judicial están relacionadas y que deben ser tratadas conjuntamente en el seno de la MESA DE NEGOCIACIÓN no se podrá hablar de modernización de la Administración de Justicia.

Por todo lo expuesto, los sindicatos CSIF, STAJ, CCOO, UGT y CIG exigimos la convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia, con asistencia de Vd como Ministro de Justicia, y en cuyo orden del día se incluyan los siguientes puntos:

1.- RECUPERACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS RECORTADOS AL PERSONAL DE JUSTICIA DESDE MAYO DE 2010

- ASIGNACIÓN INMEDIATA DE TRES DÍAS MÁS DE ASUNTOS PROPIOS
- RETRIBUCIONES EN CASO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

2.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA INMEDIATA DE OFERTA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA TODOS LOS CUERPOS EN APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 2º DEL APARTADO 2 DEL ART. 490 DE LA LOPJ.

3.- DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LOS MECANISMOS EXTRAORDINARIOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (COMISIONES DE SERVICIO Y SUSTITUCIONES VERTICALES Y HORIZONTALES) DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CUERPOS GENERALES Y ESPECIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

4.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE SUSTITUCIONES Y DE PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA FAVORECER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE JUSTICIA.

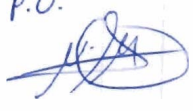
Para los abajo firmantes y el personal que representamos no es posible aceptar más dilaciones en la negociación de los asuntos planteados y **esperamos una contestación inmediata a este escrito en el plazo máximo de 72 horas**, contestación que únicamente daremos por buena con una convocatoria en la forma que hemos solicitado.

En caso contrario, no dudaremos en ejercer y convocar las de forma conjunta las medidas de presión y movilización que estimemos convenientes.

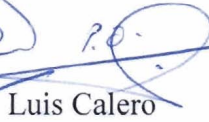
Esperando su contestación, reciba un cordial saludo.

Madrid, 9 de Octubre de 2015

P.O.


Francisco Lama
CSIF


Emilia Rubio
STAJ


Luis Calero
CCOO


Victoria Carrero
UGT


Xesús H. Sánchez
CIG